



REGLAMENTO

Oficina de Presupuesto Participativo
2025-2026

CITY of **BOSTON**

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
1. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	3
ACERCA DE ESTE REGLAMENTO	3
¿EN QUÉ CONSISTE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?	3
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN BOSTON	4
LA OFICINA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (OPB POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)	4
PRINCIPIOS RECTORES	5
MARCO DE EQUIDAD	5
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	7
JUNTA DE SUPERVISIÓN EXTERNA	7
2. ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS	8
CRITERIOS PARA PROYECTOS ELEGIBLES	8
3. CRONOGRAMA	10
ETAPAS Y DURACIÓN ESTIMADA DE LA INICIATIVA	10
4. ETAPAS	11
DESARROLLO DEL REGLAMENTO Y PLANIFICACIÓN (MARZO A JUNIO DE 2025)	11
CAMPÀA DE RECOLECCIÓN DE IDEAS (JULIO DE 2025)	12
REVISIÓN DE CATEGORÍAS DE IDEAS (AGOSTO A SEPTIEMBRE DE 2025)	15
DESARROLLO DE PROPUESTAS (OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2025)	16
VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (ENERO DE 2026)	17
FINANCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS (MAYO DE 2026 EN ADELANTE)	18
EVALUACIÓN DEL SEGUNDO CICLO (JULIO DE 2025 A ABRIL DE 2026)	20
GLOSARIO DE TÉRMINOS	21



RESUMEN EJECUTIVO

El Presupuesto Participativo (PB por sus siglas en inglés) es un proceso democrático que permite a los miembros de la comunidad decidir directamente cómo se debe utilizar una parte del presupuesto público. Esta práctica fortalece la democracia, fomenta comunidades más cohesionadas y promueve una distribución más equitativa de los recursos públicos.

La Oficina de Presupuesto Participativo (OPB) de la Ciudad de Boston fue creada como una vía oficial para que los residentes puedan involucrarse activamente en el proceso presupuestario municipal. A través de ciclos anuales de PB, la Oficina busca empoderar a la ciudadanía y dar impulso a ideas de proyectos con enfoque comunitario, priorizando la equidad social y racial.

Con el fin de establecer lineamientos claros para el funcionamiento del proceso, la Oficina y su Junta de Supervisión Externa (“la Junta”) han desarrollado este “Reglamento del Presupuesto Participativo”, que define las normas y procedimientos que guían su implementación en la ciudad de Boston. A continuación, se presenta un resumen de las etapas y el cronograma correspondiente al proceso:



DESARROLLO DEL REGLAMENTO Y PLANIFICACIÓN

(Marzo a junio 2025)

La Oficina de Presupuesto Participativo (OPB) y su Junta de Supervisión Externa revisan y adoptan, en reuniones abiertas al público, los parámetros y procedimientos que guiarán la implementación del Segundo Ciclo de Ideas en Acción.



CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE IDEAS

(Julio 2025)

Los residentes comparten ideas de proyectos con la Oficina para que sean consideradas para su financiamiento. Las propuestas pueden presentarse a través del Portal de Presupuesto Participativo en línea, por teléfono, en persona en sucursales de la Biblioteca Pública, en el Ayuntamiento, y en eventos organizados con Socios Comunitarios en toda la Ciudad.



REVISIÓN DE CATEGORÍAS DE IDEAS

(Ago. a sept. 2025)

La OPB revisa todas las ideas presentadas por la comunidad para verificar que cumplan con los criterios de elegibilidad y se categoricen adecuadamente. En colaboración con el equipo de Análisis de Datos de la Ciudad y en coordinación con la Junta, la OPB identificará subcategorías para organizar y clasificar las ideas con miras a la etapa de Desarrollo de Propuestas.





**DESARROLLO DE
PROYECTOS**
(Oct. a dic. 2025)

Los residentes participarán junto con la Oficina de Presupuesto Participativo y Departamentos Municipales relevantes en una serie de foros presenciales para revisar, debatir y evaluar la viabilidad, equidad e impacto de las ideas recibidas. Quienes participen en los foros redactarán una boleta con hasta 15 propuestas, que será finalizada por la OPB y la Junta, incorporando también comentarios relevantes recibidos en línea.

La OPB y los Departamentos Municipales realizarán una evaluación final de viabilidad y estimarán los costos de cada propuesta en la boleta.



VOTACIÓN
(Enero 2026)

Los residentes podrán votar por un máximo de (5) propuestas incluidas en la boleta. La votación se llevará a cabo de manera presencial en el Ayuntamiento y a través de una plataforma en línea. Las propuestas que obtengan la mayor cantidad de votos serán seleccionadas para su financiamiento, hasta alcanzar el tope presupuestal asignado para el ciclo correspondiente.



**FINANCIAMIENTO DE
PROYECTOS**
(Primavera de 2026)

La OPB colaborará con los Departamentos Municipales para identificar el mecanismo más adecuado para llevar a cabo las propuestas seleccionadas. La implementación podrá realizarse directamente a través de los departamentos o mediante la contratación o concesión de subvenciones a organizaciones comunitarias.



**MONITOREO DE LA
IMPLEMENTACIÓN**
(Mayo 2026)

La Oficina dará seguimiento al avance de los proyectos financiados mediante el Presupuesto Participativo y publicará informes periódicos en su sitio web y en sus reportes anuales.



EVALUACIÓN
(Todo el Ciclo del PP)

La OPB y la Junta de Supervisión Externa evaluarán los resultados del Segundo Ciclo de Ideas en Acción y supervisarán la implementación de los proyectos seleccionados, con el objetivo de asegurar la equidad en su ejecución y el cumplimiento de los resultados esperados.



1. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ACERCA DE ESTE REGLAMENTO

El propósito de este Reglamento es delinear las políticas y procedimientos del Presupuesto Participativo (PB) en Boston, incluyendo medidas que se alinean con los objetivos de la Ciudad de lograr e integrar la equidad y la inclusión en sus prácticas, y construir capacidad colectiva en temas de justicia racial y social. Este Reglamento ofrece un marco estructurado y un conjunto uniforme de normas y operaciones para el desarrollo del PB en Boston. Todo material complementario —incluyendo el [sitio web de la OPB](#), materiales de difusión y herramientas de participación, entre otros— se desarrollará conforme a las directrices aquí descritas. Algunos aspectos operativos no contemplados en este documento, como las agendas o el formato de las reuniones comunitarias, se definirán durante la Fase de Planificación para la Implementación.

Durante los meses de marzo y abril de 2025, la Oficina de Presupuesto Participativo y su Junta de Supervisión Externa colaboraron en la revisión y actualización de este Reglamento mediante reuniones públicas. Las modificaciones realizadas fueron fundamentadas en los comentarios y recomendaciones derivadas del proceso de Evaluación del PB del Ciclo Uno. Tanto las observaciones de la Junta como las del público fueron consideradas para esta actualización.

La Junta de Supervisión Externa aprobó de manera unánime las actualizaciones al Reglamento 2025-2026 durante su reunión mensual del jueves 17 de abril de 2025. La OPP continuará revisando, modificando y actualizando anualmente el Reglamento según lo requiera, en consulta y con la aprobación mayoritaria de la Junta.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El Presupuesto Participativo (PB) es un proceso democrático en el cual los miembros de la comunidad deciden directamente cómo asignar una parte del presupuesto público. Este proceso comenzó en 1989 en Porto Alegre, Brasil, como una medida para combatir la pobreza. Desde entonces, se ha extendido a cientos de ciudades en todo el mundo. El PB es una práctica que fortalece la democracia, promueve comunidades más cohesionadas y busca una distribución más justa de los recursos públicos. Varias ciudades de los Estados Unidos, como Nueva York, Chicago, Durham, Cambridge y Somerville, han adoptado e implementado procesos de PB para fomentar la participación cívica y el involucramiento en la asignación del presupuesto entre sus habitantes.

Aunque el concepto fundamental se mantiene constante, la forma en que se implementa el Presupuesto Participativo puede variar debido a factores locales. Los municipios suelen realizar múltiples ajustes al proceso para mejorar la efectividad, eficiencia e impacto del programa con el paso del tiempo.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN BOSTON

En Boston, [Youth Lead the Change](#) (YLC) se estableció en 2014 como la primera iniciativa de Presupuesto Participativo dirigida por jóvenes en la ciudad. Este proceso es actualmente gestionado por la Oficina de Participación y Promoción Juvenil, que destina un millón de dólares del [presupuesto de capital](#) de la ciudad para otorgar a los jóvenes la autoridad para decidir cómo gastar esa suma en beneficio de sus comunidades. Para más información sobre YLC, visite [Boston.gov/departments/youth-engagement-and-advancement/youth-lead-change](https://www.boston.gov/departments/youth-engagement-and-advancement/youth-lead-change).

LA OFICINA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (OPB)

En las Elecciones Municipales de 2021, los votantes de Boston aprobaron una iniciativa en la boleta para crear la Oficina de Presupuesto Participativo. En consecuencia, el Concejo Municipal aprobó una [Ordenanza](#) para establecer la Oficina en la primavera de 2023.

La misión de la Oficina de Presupuesto Participativo es proporcionar un punto de acceso oficial para que los residentes de Boston participen activamente en el proceso presupuestario de la Ciudad. La OPB cumple con esta misión al:

- Impulsar la participación pública y el compromiso democrático directo
- Desarrollar capacidades colectivas en temas de justicia racial y social
- Alinear las prácticas de la Oficina con los objetivos de la Ciudad para alcanzar e incorporar la equidad y la inclusión en sus políticas y procedimientos

La OPB organiza de manera anual los ciclos de Presupuesto Participativo para fomentar una participación pública continua, con los siguientes objetivos:

1. Brindar al público la oportunidad de proponer ideas innovadoras para atender las necesidades locales;
2. Evaluar las prioridades de los residentes para orientar el proceso presupuestario anual de la Ciudad.

PRINCIPIOS RECTORES

La Oficina de Presupuesto Participativo y su Junta de Supervisión Externa han establecido una serie de valores fundamentales que guiarán sus operaciones, metas y estrategias para la implementación del Presupuesto Participativo en Boston.

- **Educación Cívica y Empoderamiento** - Promover la educación de la comunidad sobre la toma de decisiones gubernamentales locales y empoderarla para fomentar su mayor participación en los procesos cívicos, probando nuevas metodologías que maximicen la interacción comunitaria.
- **Desarrollo e Impacto** - Asegurar que los fondos de la Oficina se utilicen para priorizar cuestiones de equidad y atender las necesidades más urgentes de la comunidad.



- **Alianzas y Confianza** - Fortalecer las relaciones entre el gobierno local, las organizaciones comunitarias y los residentes, con el fin de reforzar la confianza en las instituciones gubernamentales.
- **Accesibilidad** - Facilitar el acceso y la participación de la ciudadanía en los procesos presupuestarios de la Ciudad..
- **Equidad e Inclusión** - Velar por que el proceso de Presupuesto Participativo incluya y beneficie a aquellos grupos que históricamente han sido excluidos.

MARCO DE EQUIDAD

El Marco de Equidad del Presupuesto Participativo de Boston está compuesto por una Declaración de Equidad, Objetivos y Directrices de Equidad. Estos componentes ofrecen una estructura para aplicar de manera concreta los principios de equidad a lo largo de todo el proceso del Presupuesto Participativo. La Oficina de Presupuesto Participativo trabajará en estrecha colaboración con la Junta de Supervisión Externa y con la ciudadanía para perfeccionar el uso de estas directrices durante cada ciclo..

Declaración de Equidad

El Presupuesto Participativo ha sido concebido para alinearse con el compromiso de la Ciudad de Boston de incorporar la equidad y la inclusión en sus prácticas institucionales. Este proceso busca fortalecer la capacidad colectiva mediante la ampliación de la participación de los residentes de Boston en el gobierno local, el fortalecimiento de vínculos y alianzas comunitarias, y el fomento de la confianza y la transparencia en la toma de decisiones. Todo ello con un enfoque que incluya especialmente a quienes han enfrentado históricamente barreras para participar. La Oficina de Presupuesto Participativo reafirma su compromiso con un proceso justo, inclusivo y equitativo, en el que cada voz de Boston sea escuchada y valorada.



Objetivos de Equidad

1. Fomentar una Ciudad Colectiva

El Presupuesto Participativo brinda una oportunidad para reunir a las comunidades en torno a una visión común para Boston. Residentes, líderes locales y autoridades municipales participarán en un diálogo abierto sobre prioridades presupuestarias, colaborarán en la toma de decisiones del proceso de Presupuesto Participativo, y actúan de manera conjunta para dar forma al futuro de la Ciudad. El propósito es elevar la calidad de vida de todas las personas que consideran a Boston su hogar: un lugar donde los sueños puedan desarrollarse, la seguridad es una prioridad, las oportunidades estén al alcance, y florezca el sentido de comunidad.

2. Reforzar la Participación Cívica y la Confianza Comunitaria

El proceso de Presupuesto Participativo se orienta a eliminar obstáculos que limitan la participación ciudadana en el gobierno local, fortalecer la cohesión social y fomentar la confianza en las decisiones compartidas. Las organizaciones comunitarias desempeñarán un papel protagónico en la identificación de nuevas oportunidades que amplíen la participación vecinal, garantizando espacios seguros, inclusivos y culturalmente pertinentes. A través de este proceso, la ciudadanía contribuirá activamente a definir prioridades presupuestarias que reflejen sus necesidades y experiencias reales.

3. Remediando las Injusticias Sociales Perpetradas por el Legado de las Instituciones de Poder

La Ciudad de Boston reconoce su responsabilidad en la creación y perpetuación de desigualdades estructurales. Por medio del Presupuesto Participativo, la Oficina reafirma su compromiso con un proceso que amplifica las voces de quienes históricamente han sido excluidos de la toma de decisiones, priorizando la inversión en estos grupos. Reconociendo que cada comunidad enfrenta realidades distintas para alcanzar una equidad, el proceso de PB implementará estrategias específicas e intencionadas que promuevan una distribución justa de los recursos y generen un impacto significativo.

Directrices de Equidad

Equidad: Las desigualdades actuales reflejan el legado histórico de instituciones de poder que han condicionado el acceso a oportunidades y recursos dentro de la comunidad. Estas brechas incluyen barreras sociales, económicas, estructurales y de otra índole que afectan directamente la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas. Los proyectos del Presupuesto Participativo deberán abordar de manera intencional y sostenida estas inequidades identificadas en las distintas comunidades.

Poblaciones Prioritarias: Los proyectos deben considerar a toda la población de Boston, con especial atención a los grupos que: (1) no participan –o no pueden participar– en los procesos de toma de decisiones del gobierno local; (2) han sido históricamente excluidos o poco representados; y (3) viven en vecindarios que tradicionalmente han recibido menos recursos o apoyo institucional.

Impacto: Los proyectos deberán aportar mejoras tangibles y significativas en la calidad de vida de las personas. Esto puede lograrse eliminando barreras que dificultan el acceso a recursos ya existentes o bien ofreciendo servicios o recursos donde antes no los había.



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Oficina de Presupuesto Participativo (OPB): La OPB es responsable de diseñar el proceso, establecer políticas y procedimientos, implementar y evaluar el Presupuesto Participativo en la Ciudad de Boston. Su labor consiste en cumplir con la misión y los objetivos establecidos en la Ordenanza de PB. Además, la Oficina tiene a su cargo la coordinación de alianzas estratégicas entre los Departamentos Municipales, los residentes, las organizaciones comunitarias y otros actores clave, con el fin de enriquecer el proceso participativo y contribuir al desarrollo del presupuesto de la ciudad. Cada año, la OPB también debe redactar y actualizar el Reglamento del Presupuesto Participativo en consulta con la Junta de Supervisión Externa.

Junta de Supervisión Externa: Nueve (9) residentes de Boston integran esta Junta, cuya responsabilidad es supervisar y respaldar a la Oficina de Presupuesto Participativo en el diseño, desarrollo e implementación de Ideas en Accion, el proceso de Presupuesto Participativo de la ciudad. Cada miembro es nombrado por un periodo de dos años.

Residentes: Se alienta a todas las personas que residen en la Ciudad de Boston a participar en el proceso de Presupuesto Participativo, ya sea proponiendo ideas de proyectos, revisando y priorizando necesidades comunitarias, redactando propuestas para incluir en la boleta de votación, o eligiendo las iniciativas que consideran más importantes.

Departamentos Municipales: Los departamentos del gobierno municipal colaboran estrechamente con la OPB y con la Junta de Supervisión Externa para evaluar la viabilidad técnica de las ideas presentadas, estimar costos y apoyar la implementación de los proyectos seleccionados.

Socios Comunitarios: Organizaciones comunitarias seleccionadas serán contratadas para promover, informar y facilitar la participación de poblaciones que suelen estar menos representadas en este tipo de procesos. Estas organizaciones serán definidas antes de iniciar la etapa de recolección de ideas.

Organizaciones Comunitarias: Se invita a los grupos y organizaciones locales a fomentar la participación ciudadana en cada etapa del proceso de Ideas en Acción. Además, podrán postular a fondos —a través de subvenciones o contratos— para llevar a cabo los proyectos que resulten seleccionados mediante la votación.

JUNTA DE SUPERVISIÓN EXTERNA

La Oficina de Presupuesto Participativo cuenta con una Junta de Supervisión Externa integrada por nueve (9) residentes de Boston con experiencia en áreas relevantes al proceso del Presupuesto Participativo, como inversión y desarrollo comunitario, finanzas públicas, espacios públicos, planificación urbana, organización comunitaria, vivienda asequible, educación pública, salud pública, medio ambiente y preservación histórica. Además, todos los integrantes cuentan con una trayectoria reconocida de participación cívica en sus comunidades.

Esta Junta tiene la misión de acompañar y supervisar a la Oficina de Presupuesto Participativo en el desarrollo e implementación del proceso en la Ciudad.

NOTA: Los miembros de la Junta recibirán reembolsos por gastos de transporte relacionados con el cumplimiento de sus funciones, tales como boletos de transporte público o estacionamiento.



2. ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

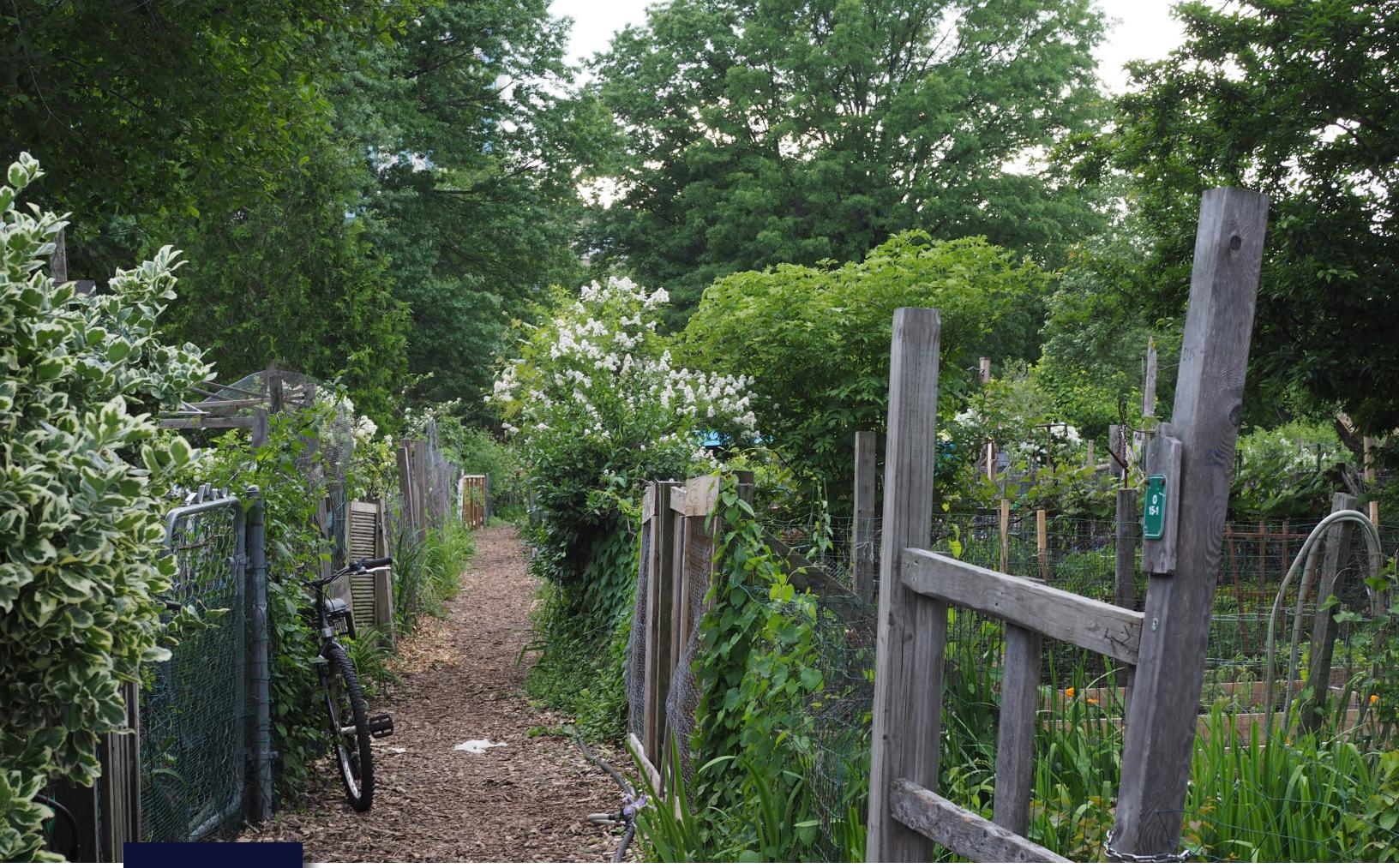
El proceso de Presupuesto Participativo prioriza los proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad colectiva en temas de justicia social y racial. Para que las ideas de proyectos sean consideradas, deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Los proyectos deben implicar un único gasto, sin la creación de nuevos puestos de trabajo permanentes.
- Las propuestas deben ser viables para su implementación, respetando las políticas, leyes, regulaciones vigentes y la Ordenanza de Presupuesto Participativo.
- Los proyectos deben ser implementados o gestionados por el Departamento o agencia de la Ciudad correspondiente, que reciba asignaciones presupuestarias directas.
- Las ideas de proyectos pueden incluir programas y servicios, así como mejoras en infraestructura física, como actualizaciones tecnológicas y mejoras comunitarias en propiedades públicas de la Ciudad.
 - ◊ No serán elegibles los proyectos que impliquen infraestructura en propiedades privadas, estatales o federales, como aquellos relacionados con el Departamento de Conservación y Recreación (DCR, por sus siglas en inglés) o la Autoridad de Transporte de la Bahía de Massachusetts (MBTA, por sus siglas en inglés).

Ejemplos de proyectos elegibles para financiamiento:

- Financiamiento para programas comunitarios que promuevan la salud mental entre los jóvenes de Boston.
- Capacitación laboral dirigida a residentes que se reintegran a la sociedad tras cumplir condena.
- Clases educativas para padres, enfocadas en padres solteros y adolescentes.
- Talleres de alfabetización digital para adultos mayores, con el objetivo de aprender nuevas habilidades y fomentar la interacción social.
- Formación profesional y educación financiera para residentes de bajos ingresos.
- Expansión de la red WiFi Wicked Free de la Ciudad para llegar a más zonas de bajos ingresos.
- Mejora de los espacios públicos a través de proyectos de infraestructura, tales como arte público, árboles en las calles, bancos, parques infantiles, entre otros.
- Inversión en centros comunitarios mediante la instalación de computadoras para que los residentes puedan buscar y postularse a empleos.
- Incrementar el acceso a alimentos frescos y saludables a través de huertos comunitarios o refrigeradores comunitarios gestionados por organizaciones locales.





Ejemplos de proyectos que no son elegibles para financiamiento

- Pagar el salario de un empleado público para la prestación de servicios.
- Reparar o mejorar un edificio de propiedad privada.
- Apoyar a una organización para renovar un espacio que alquila a un arrendador particular.
- Ayudar a una institución religiosa a reparar su santuario.
- Aumentar la frecuencia de los autobuses o trenes de la MBTA.
- Incrementar la vigilancia, la presencia policial u otras medidas que impacten de manera negativa y desproporcionada a los residentes.

NOTA: Las ideas de proyecto que contengan lenguaje inapropiado, ofensivo o despectivo serán descartadas y no formarán parte del proceso de Presupuesto Participativo.

Antes de someterse a votación pública, las propuestas de proyecto con estimación de costos serán revisadas previamente por el departamento o agencia municipal correspondiente, y deberán contar con la certificación de la Directora Financiera de la Ciudad.

3. CRONOGRAMA

El cronograma general y las distintas etapas del proceso de Presupuesto Participativo están sujetas a ajustes menores a lo largo del año, en función de mejoras que se implementen durante su desarrollo.

FIGURA 1: CRONOGRAMA Y FECHAS DEL PROCESO DE PB



ETAPAS Y DURACIÓN ESTIMADA

Etapa	Duración Estimada
Elaboración del Reglamento y Planificación de la Implementación del PB	4 meses
Idea Collection	1 mes
Review Idea Categories	2 meses
Proposal Development	3 meses
PB Voting	1 mes
Funding Projects & Implementation Monitoring	3 meses o más
Evaluation	Todo el Segundo Ciclo del Presupuesto Participativo

4. FASES



ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO Y PLANIFICACIÓN (MARZO-JUNIO 2025)

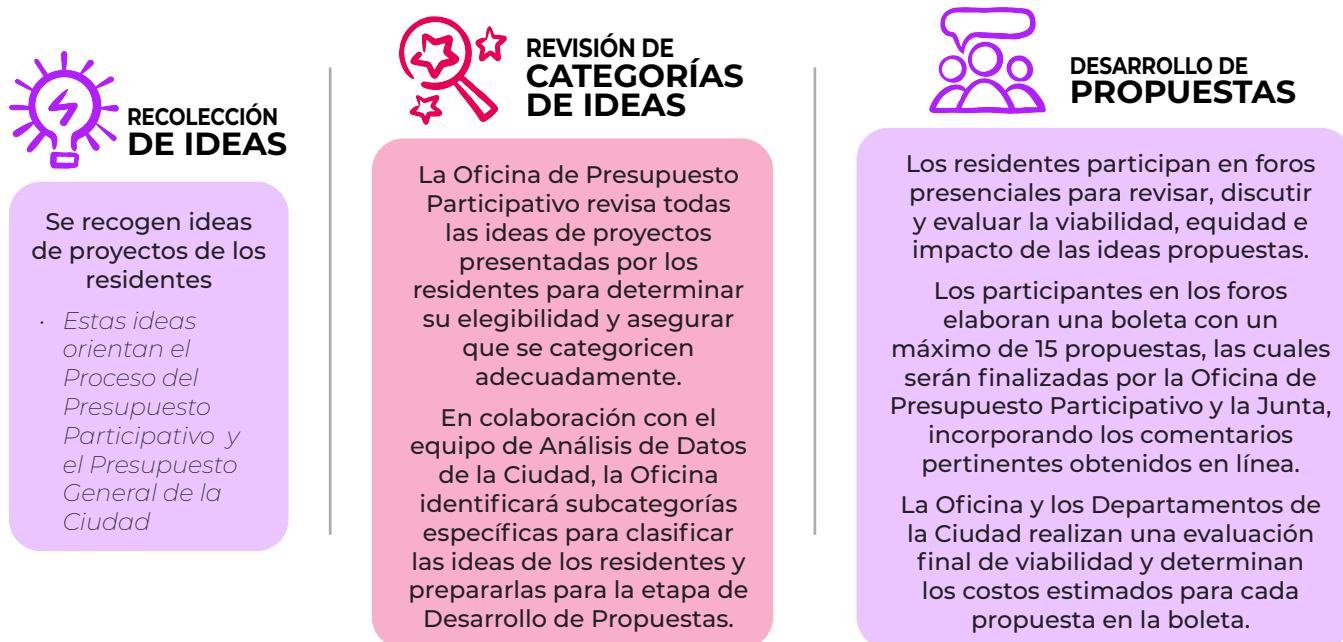
Durante el final del invierno y la primavera de 2025, el equipo de la OPB, los miembros de la Junta de Supervisión Externa, y el público revisaron y debatieron los hallazgos clave y las recomendaciones derivadas de la evaluación del Primer Ciclo de Ideas en Acción. Estas recomendaciones fueron desarrolladas con el apoyo de una consultora externa especializada en evaluación, contratada para analizar los resultados del año piloto y emitir un informe.

A partir de estos hallazgos, la OPB propuso una serie de revisiones al Reglamento, las cuales fueron presentadas a la Junta. Antes de su aprobación, dichas modificaciones fueron discutidas en reuniones públicas, en las que se recogieron, evaluaron e incorporaron comentarios de la ciudadanía. El jueves 17 de abril de 2025, la Junta aprobó oficialmente las actualizaciones propuestas para el Reglamento del PB del ciclo 2025-2026.

Entre abril y junio de 2025, la Oficina llevará a cabo la planificación detallada para la implementación del Presupuesto Participativo, a fin de asegurar que todos los aspectos estén debidamente organizados para el lanzamiento de esta iniciativa a nivel municipal.

La siguiente imagen ofrece una visión general del proceso de Presupuesto Participativo, desde la Recolección de Ideas hasta el Desarrollo de Propuestas.

FIGURA 2: EJEMPLO DEL PROCESO DE PB (DESDE LA IDEA A LA PROPUESTA EN LA BOLETA)





CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE IDEAS

(JULIO 2025)

La Oficina de Presupuesto Participativo aprovechará la tecnología y las alianzas con organizaciones comunitarias para garantizar que los residentes de Boston tengan la oportunidad de presentar sus ideas de proyectos a la Ciudad. Las estrategias de participación pública que se describen a continuación permitirán a la ciudadanía conectarse con la Oficina, tanto de manera virtual como presencial:

- **Portal en línea del Presupuesto Participativo:** Siguiendo el ejemplo de ciudades como Cambridge, Somerville y otras a nivel nacional, la OPB dispondrá de un sitio web dedicado en el que el público podrá informarse sobre el proceso del Presupuesto Participativo, enviar sus ideas de proyectos y hacer un seguimiento de cada etapa del proceso. El Portal proporcionará de manera clara los criterios de elegibilidad de los proyectos y permitirá a los residentes acceder a todas las ideas presentadas en la Ciudad. El sitio será compatible con dispositivos móviles, de fácil navegación y estará disponible en los principales idiomas hablados en Boston.
- **Talleres de Recolección de Ideas:** Con el objetivo de garantizar la inclusión de poblaciones de difícil acceso, la OPB contratará con organizaciones comunitarias seleccionadas para que colaboren en la difusión, la educación pública y la participación vecinal. Estas organizaciones, o Socios Comunitarios, llevarán a cabo talleres de recolección de ideas organizados por la Ciudad o realizarán eventos alternativos como mesas informativas en eventos comunitarios, visitas puerta a puerta, campañas telefónicas, entre otros, en diferentes barrios de Boston. La selección de Socios Comunitarios se hará en colaboración con la Junta de Supervisión Externa, durante la Etapa de Planificación e Implementación.

NOTA: Se dispondrá de materiales para la recolección de ideas en línea, dirigido a cualquier organización comunitaria interesada en organizar sus propios talleres. Se incentivará a los asistentes a presentar sus ideas a través del portal en línea del Presupuesto Participativo.

- **Línea Telefónica de PB:** Se habilitará un número telefónico exclusivo para que los residentes puedan llamar y compartir sus ideas de proyecto. Al comunicarse, escucharán un mensaje multilingüe con instrucciones para compartir sus ideas verbalmente con la Oficina. Si llaman al Centro de Atención al Ciudadano (311,) el personal podrá redirigirlos a la Línea de PB.
- **Espacios de PB en las Bibliotecas Públicas y el Edificio de la Alcaldía de Boston:** En colaboración con la Biblioteca Pública de Boston, diversas sucursales en toda la Ciudad contarán con “Espacios de Presupuesto Participativo”, donde la ciudadanía podrá presentar sus ideas. También se habilitará un espacio similar en el edificio del Ayuntamiento de Boston.



GUÍA PARA LA RECOLECCIÓN DE IDEAS

A continuación, se detallan los lineamientos que regirán al inicio del proceso del Presupuesto Participativo:

¿Quiénes pueden presentar ideas de proyectos?

- Residentes de la Ciudad de Boston, sin importar su edad.
- Los integrantes de la Junta de Supervisión Externa no podrán presentar ideas de proyecto.

¿Qué información se solicitará para presentar una idea?

- Nombre y apellido
- Vecindario de residencia
- Opcional: Código postal
- Opcional: Dirección de correo electrónico
- Opcional: Idioma preferido
- Opcional: Datos demográficos (raza/etnia, nivel de ingresos, edad)

¿Cómo debe describirse la idea de un proyecto?

- Nombre o título de la idea
- Breve descripción (se recomienda un máximo de 50 palabras)
- Indicar si la propuesta beneficiaría a toda la ciudad o a un vecindario o zona específica
- Explicar cómo la propuesta beneficiaría a la comunidad y/o promovería la equidad social y racial (se recomienda un máximo de 50 palabras)
- Categoría a la que pertenece la propuesta (**seleccionable en un menú**
 - **Arte y Cultura:** Propuestas enfocadas en programas artísticos y culturales que fortalezcan los espacios culturales de la Ciudad.
 - **Recursos Comunitarios:** Propuestas que ofrezcan apoyo o servicios a residentes en situación de necesidad, como programas en centros comunitarios, alfabetización financiera o digital, clases de inglés como segundo idioma o para obtener el certificado equivalente al diploma de secundaria (GED, por sus siglas en inglés).
 - **Economía Local y Empoderamiento Laboral:** Propuestas que amplíen el acceso a empleos de calidad, capacitación técnica, trayectorias laborales y recursos para personas trabajadoras, emprendedoras y propietarias de pequeños negocios.
 - **Educación, Juventud y Familias:** Propuestas vinculadas a la educación en todas las etapas de la vida, así como iniciativas que atiendan las necesidades de los jóvenes, los adultos mayores y las familias de Boston.
 - **Medio Ambiente, Sostenibilidad y Acceso a Alimentos:** Propuestas que faciliten el acceso a alimentos saludables y asequibles, promuevan la justicia ambiental y contribuyan a mejorar la calidad de vida en la ciudad.





- **Infraestructura, Parques y Recreación:** Propuestas que impulsen inversiones en espacios públicos limpios, verdes, seguros y accesibles, así como en instalaciones y actividades recreativas para vecindarios y comunidades.
- **Salud y Bienestar:** Propuestas que promuevan la salud física y mental de residentes de todas las edades en Boston.
- **Seguridad Pública:** Propuestas orientadas a fortalecer la seguridad y la justicia en la Ciudad, como programas de prevención de la violencia comunitaria e iniciativas de sanación frente al trauma o el consumo problemático de sustancias.
- **Calles y Aceras:** Propuestas que mejoren la seguridad y accesibilidad de calles y aceras para una movilidad urbana segura.
- **Otra / No estoy seguro:** Propuestas centradas en la comunidad que no se ajusten a las categorías anteriores.





REVISIÓN DE CATEGORÍAS DE IDEAS (AGOSTO - SEPTIEMBRE 2025)

La Oficina de Presupuesto Participativo revisará la lista completa de ideas de proyectos dentro de las 10 categorías preseleccionadas para garantizar que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos para el proceso.

En colaboración con el equipo de Análisis de Datos de la Ciudad y trabajando de manera cercana con la Junta, la Oficina definirá subcategorías específicas para organizar y clasificar las ideas de los residentes, con miras a la etapa de Desarrollo de Propuestas.

Todas las ideas originales y elegibles presentadas por los residentes serán consideradas para el proceso de Desarrollo de Propuestas. En ningún momento la Ciudad ni la Junta modificarán ni alterarán ninguna idea.

Todas las ideas presentadas serán compiladas en un documento denominado “Resumen de Resultados”, el cual servirá para enriquecer el debate general sobre el presupuesto de la Ciudad. Este resumen estará disponible tanto para los departamentos municipales, como para los funcionarios electos y el público en general.

Además, todas las ideas de proyectos enviadas durante este ciclo serán accesibles en línea a través del Portal de Presupuesto Participativo.





BOSTON CITY HALL



DESARROLLO DE PROPUESTAS

(OCTUBRE - DICIEMBRE 2025)

El objetivo de esta fase es elaborar hasta 15 propuestas que se incluirán en la boleta electoral para su consideración en la votación de enero.

La OPB proporcionará diversos puntos de interacción para facilitar la participación ciudadana:

- **Foros Presenciales:** En colaboración con organizaciones comunitarias, la Oficina de Presupuesto Participativo llevará a cabo una serie de Foros alrededor de la ciudad. Estos foros estarán organizados en torno a discusiones facilitadas en mesas de trabajo, permitiendo que los asistentes revisen, debatan y evalúen ideas y prioridades junto a los Departamentos Municipales correspondientes. El resultado de estos foros será un borrador de boleta que incluirá hasta 15 propuestas.
- **Participación en Línea:** A aquellos residentes que no puedan asistir a los foros presenciales o quienes prefieran participar virtualmente, se les invitará a ofrecer sus comentarios sobre el borrador de las boletas mediante una encuesta en línea.

La lista final de hasta 15 propuestas será determinada por la Oficina de Presupuesto Participativo y la Junta, tras revisar y considerar cuidadosamente los comentarios del público. Además, la Oficina y los Departamentos Municipales realizarán una evaluación de viabilidad final para cada propuesta, y estimarán los costos correspondientes. Las propuestas definitivas serán aprobadas en diciembre para ser sometidas a votación tanto presencial como en línea en el mes de enero.





VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (ENERO 2026)

En enero, se dispondrá de una boleta con hasta 15 propuestas para su votación. Los residentes podrán votar tanto en línea como en el Ayuntamiento de la Ciudad. La Oficina de Presupuesto Participativo aprovechará eventos ya programados por la Ciudad y buscará colaborar con organizaciones comunitarias para promover la votación.

En la boleta, los residentes podrán seleccionar hasta cinco (5) propuestas, cada una con un monto estimado. Las propuestas que reciban más votos serán financiadas, hasta el límite establecido para ese ciclo de Presupuesto Participativo. Para recibir ayuda con la votación, el público podrá enviar un correo electrónico a pb@boston.gov o llamar a la Oficina de Presupuesto Participativo al 617-635-2381.

- **Información requerida para votar:**

- Nombre y apellido
- Vecindario de residencia
- Declaración breve indicando que los votantes cumplen con los requisitos de residencia de Boston
- Opcional: Datos demográficos (Raza/Etnicidad, Ingreso, Edad)

NOTA: Podrán votar los residentes de Boston que tengan al menos 11 años o estén cursando el sexto grado.

Una vez concluido el período de votación, la Ciudad y la OPB anunciarán públicamente las propuestas ganadoras. Los resultados finales estarán disponibles en el sitio web de la Oficina. En caso de empate, la OPB, en coordinación con la Junta de Supervisión Externa, tomará la decisión correspondiente para resolverlo.





FINANCIAMIENTO IMPLEMENTACIÓN, Y MONITOREO DE PROYECTOS (MAYO 2026 – EN ADELANTE)

La OPB trabajará en estrecha colaboración con su Junta y con los Departamentos Municipales pertinentes para determinar la vía más adecuada para ejecutar los proyectos ganadores. Existen dos enfoques posibles:

1. Implementación a cargo de Departamentos Municipales

- OPB will work with City Departments to define a timeline and create an implementation plan.

2. Contratos o Subvenciones para Organizaciones Comunitarias para Implementar los Proyectos Ganadores

En colaboración con los Departamentos Municipales relevantes, la OPB podrá lanzar convocatorias para otorgar contratos o subvenciones dirigidas a organizaciones comunitarias. Estas organizaciones podrán presentar o ejecutar proyectos alineados con las propuestas ganadoras, adaptados a las necesidades y prioridades de sus comunidades. Este proceso se llevará a cabo conforme a las políticas de adquisiciones de la Ciudad y a las leyes estatales de Massachusetts aplicables en materia de contratación y subvenciones.

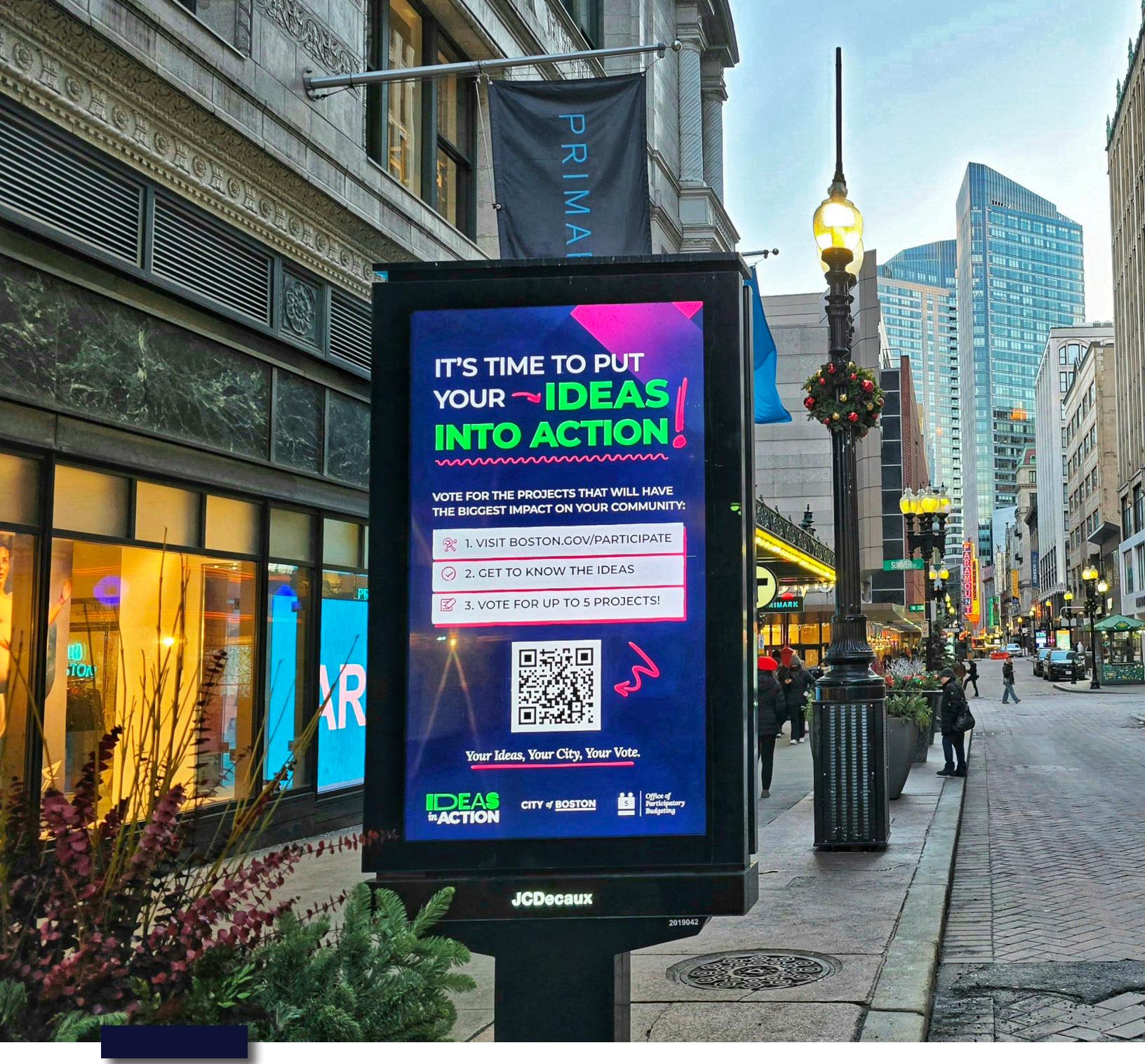
- La OPB, en coordinación con la Junta de Supervisión Externa, diseñará un proceso público transparente —ya sea a través de una Convocatoria de Propuestas o una Solicitud de Subvenciones— para seleccionar a las organizaciones comunitarias encargadas de implementar los proyectos ganadores.
- El proceso de evaluación asegurará que todos los contratos y subvenciones otorgados por la Ciudad estén alineados con los principios y objetivos de la Ordenanza de Presupuesto Participativo.
- Como parte del proceso de postulación, las organizaciones interesadas podrán incluir cartas de recomendación o referencias que fortalezcan sus propuestas.
- Una vez adjudicados los fondos, la OPB y los Departamentos Municipales correspondientes supervisarán la ejecución de los proyectos para garantizar su cumplimiento conforme al plan establecido.

• Monitoreo de la Implementación de Proyectos del Presupuesto Participativo

La Oficina de Presupuesto Participativo realizará un seguimiento continuo de los proyectos financiados, documentando su progreso y resultados. Esta información será publicada en el sitio web de la Oficina y en sus informes anuales.

- **Proyectos de Presupuesto Participativo ejecutados por Departamentos Municipales:** La Oficina de Presupuesto Participativo trabajará en estrecha colaboración con los Departamentos Municipales responsables para establecer cronogramas detallados y definir metas concretas.





- **Proyectos de PB Ejecutados mediante subvenciones o contratos con organizaciones comunitarias:** La OPB establecerá protocolos claros de seguimiento y rendición de cuentas, con el fin de garantizar que las organizaciones comunitarias que reciban fondos cuenten con las directrices necesarias y el apoyo adecuado para ejecutar sus proyectos de manera efectiva, y para informar oportunamente sobre los resultados obtenidos.



EVALUACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (JULIO 2025 - ABRIL 2026)

La evaluación es un componente esencial para la continua mejora del proceso de Presupuesto Participativo en los próximos ciclos.

Durante el Primer Ciclo de Ideas en Acción, la OPB contrató a una consultora externa para realizar una evaluación integral del proceso. A partir de los hallazgos clave obtenidos en este año piloto, la Oficina incorporó diversas recomendaciones orientadas a optimizar el programa. Con el propósito de consolidar los aprendizajes previos, la OPB volverá a contar con los servicios de una consultora especializada para continuar evaluando los resultados y detectar nuevas oportunidades de mejora. Tanto la OPB como la Junta de Supervisión Externa analizarán el informe final de evaluación con el fin de identificar acciones que fortalezcan la eficacia, eficiencia, e impacto del programa.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Terms	Meaning
Boleta Electoral	Una boleta es un documento utilizado para emitir votos en una elección, que puede presentarse en formato papel o como una página web para votar. La boleta del Presupuesto Participativo incluirá hasta 15 propuestas de proyectos para que los residentes elijan cuáles deben ser financiados.
Socio Comunitario	Una organización sin fines de lucro contratada por la Oficina de Presupuesto Participativo para llevar a cabo Talleres de Recolección de Ideas patrocinados por la Ciudad o una combinación de eventos alternativos de participación, como mesas informativas en eventos, visitas puerta a puerta, campañas telefónicas, entre otros, en diferentes vecindarios de la Ciudad. La Oficina trabaja con socios comunitarios para fomentar la participación activa de los residentes en el proceso de PB.
Organización Comunitaria	Cualquier entidad sin fines de lucro en la Ciudad que apoye el proceso de Presupuesto Participativo a través de la educación pública y fomente la participación de la comunidad en todas las etapas del proceso.
Contrato	Un mecanismo utilizado para adquirir bienes o servicios para el beneficio del organismo gubernamental (en este caso, la Ciudad de Boston). Durante la Etapa de Financiamiento del proceso de PB, las organizaciones privadas o sin fines de lucro pueden tener la oportunidad de firmar un contrato con la Ciudad para implementar proyectos localmente.
Ciclo	Hace referencia a un período específico en el que se completa una ronda del proceso de Presupuesto Participativo. Por ejemplo, el Ciclo Uno de Ideas en Acción en Boston comenzó en julio de 2024 y finalizó en abril de 2025. El Ciclo Dos comienza en julio de 2025 y se extiende hasta abril de 2026.

Terms	Meaning
Criterios de Elegibilidad	Un conjunto de requisitos que debe cumplir una propuesta de proyecto para ser incluida en el proceso de Presupuesto Participativo.
Equidad e Inclusión	<p>La equidad consiste en asegurar que todas las comunidades cuenten con los recursos necesarios para prosperar en Boston. Esto requiere un esfuerzo activo por reconocer y atender las realidades específicas de cada persona.</p> <p>La inclusión implica fomentar la participación de todos los residentes para construir una ciudad más acogedora y solidaria. Significa crear un Boston para todas las personas, donde la diversidad sea una fortaleza que potencie el bienestar colectivo.</p>
Taller de Recolección de Ideas	Evento organizado por una organización comunitaria o una persona particular, en el que los participantes pueden aprender sobre el proceso de Presupuesto Participativo, compartir ideas de proyectos, y presentarlas formalmente durante la etapa de Recolección de Ideas (julio).
Viabilidad	Proceso mediante el cual se evalúa si una idea de proyecto puede llevarse a cabo. Esto incluye analizar qué tan posible, práctica, o realista es su implementación.
Subvención	Recursos financieros otorgados a organizaciones sin fines de lucro o a personas individuales para cumplir un propósito de interés público, mediante un acuerdo formal de subvención. Durante la Etapa de Financiamiento de Ideas en Acción, podrán postular a estas subvenciones aquellas entidades o personas elegibles que deseen implementar proyectos a nivel local. Es importante señalar que empresas privadas no califican para recibir este tipo de financiamiento.
Año Piloto	Hace referencia al primer año de implementación del Presupuesto Participativo en Boston (julio de 2024 a abril de 2025). Este período permitió a la Oficina poner a prueba el modelo propuesto, evaluar su funcionamiento, y recoger aprendizajes clave para fortalecer el proceso en ciclos futuros.

Terms	Meaning
Etapas/Fases	Etapas estructuradas que conforman el proceso del Presupuesto Participativo. En Boston, el ciclo completo se desarrolla en cinco (5) etapas: Recolección de Ideas, Revisión de Categorías, Desarrollo de Propuestas, Votación, y Financiamiento de Proyectos.
Idea de Proyecto	Propuesta presentada por los residentes sobre cómo deberían utilizarse los fondos del Presupuesto Participativo. Estas ideas pueden centrarse en una zona específica o tener alcance en toda la ciudad, y abarcar desde mejoras físicas en propiedades municipales hasta programas o servicios comunitarios. Todas las personas que residen en Boston pueden enviar ideas de proyecto durante la Etapa de Recolección de Ideas.
Propuesta de Proyecto o Propuesta para la Boleta	Descripción formal y escrita de una idea de proyecto que se somete a votación dentro del proceso de Presupuesto Participativo. En el caso de Boston, estas propuestas son versiones desarrolladas y refinadas de las Declaraciones de Propuesta (ver definición más abajo), las cuales fueron elaboradas por residentes durante la etapa de Desarrollo de Propuestas.
Declaración de Propuesta	Párrafo breve elaborado por residentes durante Foros Comunitarios, que describe qué debe incluirse en una propuesta para la boleta de votación. Una declaración puede incorporar una o varias ideas de proyecto relacionadas.
Justicia Social y Racial	Compromiso con la inclusión equitativa de personas de todos los orígenes sociales y raciales, garantizando que todas puedan participar plenamente en la vida de la ciudad, prosperar y alcanzar su máximo potencial.
Foro Comunitario	Encuentro organizado por la Ciudad durante la etapa de Desarrollo de Propuestas, donde los residentes analizan la viabilidad, el impacto y el enfoque de equidad de las ideas presentadas. En estos foros, se priorizan ideas y se redactan declaraciones para convertirlas en propuestas que aparecerán en la boleta de votación.

